

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 1 de 4

ACUERDO NÚMERO 006 DEL 27 DE FEBRERO DE 2018

Por el cual se autoriza un descuento permanente para los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, en los programas de grado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD–

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 de Unidad Universitaria del Sur de Bogotá, en Universidad Nacional Abierta y a Distancia, y por el Decreto No.2770 de 2006 en ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial en los términos de la Ley 30 de 1992, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera; patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, conservando la misma denominación.

Que la Ley 30 de 1992 en su Artículo 28 establece, que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconoce a las universidades entre otros, el derecho a darse y modificar sus estatutos y designar sus autoridades académicas y administrativas; así mismo, en el literal b) del Artículo 65, ibídem, consagra como función del Consejo Superior Universitario, definir la organización académica, administrativa y financiera de la institución, y; en el literal c), se consagra la función de velar porque la marcha de la institución esté acorde con las disposiciones legales, el estatuto general y las políticas institucionales.

Que el artículo 3, del Acuerdo Superior número 015 de 2012, por el cual se aprobó el Estatuto General de la UNAD, establece que la Universidad tiene como misión contribuir a la educación para todos a través de la modalidad abierta, a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje, mediante la acción pedagógica, la proyección social, el desarrollo regional y la proyección comunitaria, la inclusión, la investigación, la internacionalización y las innovaciones metodológicas y didácticas, con la utilización de las tecnologías de la información y de las comunicaciones para fomentar y acompañar el aprendizaje autónomo, generador de cultura y espíritu emprendedor que, en el marco de la sociedad global y del conocimiento, propicie el desarrollo económico, social y humano sostenible de las comunidades locales, regionales y globales con calidad, eficiencia y equidad social.

"UNAD, Innovación y Excelencia Educativa para Todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

*Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General*

Página 2 de 4

ACUERDO NÚMERO 006 DEL 27 DE FEBRERO DE 2018

Por el cual se autoriza un descuento permanente para los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, en los programas de grado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

Que dentro del Plan de Desarrollo Institucional (2015-2019), adoptado mediante Acuerdo No. 008 de 2016, contempla el Macroproyecto **inclusión y permanencia**, el cual se centra en desarrollar el aprendizaje autónomo, significativo y colaborativo a partir de la apropiación de la misión institucional de garantizar la educación para todos y todas como un derecho fundamental, permitiendo el goce pleno de las capacidades, vivir y trabajar dignamente, aprendiendo y mejorando la calidad de vida. Por esta razón, se incorpora a esta dimensión los factores de: Misión y Proyecto Institucional, Organización, Gestión y Administración y Recursos Financieros, como posibilitadores para lograr estos derroteros institucionales y la promoción estudiantil con excelencia y calidad.

Que el artículo 1.º del Acuerdo No. 004 del 31 de marzo de 2009, por el cual se establece la política de descuentos en las matrículas de los programas académicos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, estableció de manera unificada la política de descuentos en los programas académicos propios de la Universidad, como desarrollo de las actividades de bienestar universitario y dentro de los planes de capacitación y cualificación del talento humano y la comunidad universitaria en general.

Que uno de los objetivos estratégicos de la Política del Sector Defensa y Seguridad 2015-2018, es "Transformar y modernizar de forma continua el Sector Defensa, así como mejorar la educación, bienestar, moral, la seguridad jurídica, la gestión financiera, presupuestal y contractual de la Fuerza Pública".

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- en su calidad de ente autónomo, que hace parte del sector público y tiene una misión que desarrolla en nombre del Estado, considera fundamental aportar al cumplimiento de unos de los objetivos estratégicos de la Política del Sector Defensa y Seguridad relacionados con la Educación.

Que en sesión ordinaria del Consejo Superior celebrada el 27 de febrero de 2018, se aprobó un descuento permanente a los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor de la matrícula, en todos los programas de grado de la UNAD y en los programas de *Bachelor* de la seccional UNAD Florida.

"UNAD, Innovación y Excelencia Educativa para Todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis."

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 006 DEL 27 DE FEBRERO DE 2018

Por el cual se autoriza un descuento permanente para los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, en los programas de grado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

Que se presentó al Consejo Superior informe ejecutivo de factibilidad, viabilidad técnica, sobre el establecimiento de los descuentos especiales referidos.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Descuento permanente a los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional. Otorgar un descuento permanente a los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor de la matrícula, en todos los programas de grado de la UNAD y en los programas de *Bachelor* de la seccional UNAD Florida, mientras ostente tal condición.

Parágrafo 1. En ningún caso procede el reconocimiento de más de una exención o descuento a una misma persona, independientemente del vínculo que tenga o adquiera posteriormente.

Parágrafo 2. Cuando la Universidad, a través de la oficina de Registro y Control Académico Nacional tenga conocimiento que una persona es beneficiada de manera simultánea de una exención y un descuento, o que goce de dos o más exenciones o descuentos en el pago de los derechos de matrícula, o que ha incurrido en una conducta dolosa o culposa para obtener el beneficio, se suspenderá el goce de la exención y/o descuento, y se procederá a hacer el cobro respectivo, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar.

Parágrafo 3. El descuento otorgado en el convenio marco de cooperación interinstitucional celebrado entre la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD- y el Ministerio de Defensa Nacional de fecha 31 de octubre de 2008, no es acumulativo para efectos del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2. El Sistema Nacional de Registro y Control Académico realizará la verificación de la condición de miembro de la Fuerza Pública o de miembro de la Policía Nacional en el proceso de matrícula.

"UNAD, Innovación y Excelencia Educativa para Todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 4 de 4

ACUERDO NÚMERO 006 DEL 27 DE FEBRERO DE 2018

Por el cual se autoriza un descuento permanente para los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, en los programas de grado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Tunja, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2018.


MARIA FERNANDA POLANÍA CORREA
Presidenta


ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Va. Sr. Nancy Rodríguez Mateus
Gerente Administrativa y Financiera

Va. Sr. Andrés Germán Salas Duarte
Gerente Innovación y Desarrollo Tecnológico

Va. Sr. Rafael Ramírez Rodríguez
Coordinador Nacional de Registro y Control Académico

Va. Sr. Edgar Guillermo Rodríguez Díaz
Vicerrector de Servicios a Alumnos, Estudiantes y Egresados

Dpto. Lectoría y Atención al Cliente
Jefe Oficina Asesora de Planeación

"UNAD, Innovación y Excelencia Educativa para Todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia